

Huépil, 02 de Febrero de 2012.-

DECRETO ALCALDICIO N° 256 / 2012 /

**VISTOS**

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) Lo Dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su modificación publicada en el Diario Oficial del 6 de Octubre del año 2009 y el Artículo 41° del Reglamento.
- d) El Decreto Alcaldicio N° 1231 de 07.11.2005, donde se delega y autoriza la firma del Alcalde al Administrador Municipal.
- e) La solicitud de compra N° 59 con fecha recepción 31.01.2012, emanada del Departamento Social Comunal, donde requiere la contratación de 2 Buses para traslado desde los Ángeles a Tucapel para el día Domingo 05 de Febrero 2012, la cual nos impide elevar al Portal [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl) por los plazos estipulados que se deben cumplir (5 días).
- f) Las cotizaciones de los proveedores: Buses Gupa, Mario Vejar Pacheco (Buses Mave) y Transporte Doris Romero Salazar E.I.R.L (Suministro), obteniendo con el proveedor Sr. Mario Vejar Pacheco (Buses Mave), la oferta más conveniente, la cual en la cotización de la empresa Buses Gupa, y por suministro Transporte Doris Romero Salazar E.I.R.L su valor es más elevado donde nos cotizan por viaje realizado (ida y regreso).
- g) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

**DECRETO**

- 1) **APRUEBESE** la compra directa de los servicios mencionados en las letras e) y f) de los vistos antes señalados, al proveedor **MARIO VEJAR PACHECO** RUT N° [REDACTED] por un valor total de \$ 140.000.- (Ciento cuarenta mil pesos), con domicilio en la ciudad de Los Ángeles, por ser el proveedor más conveniente en su oferta económica.
- 2) La disponibilidad del Presupuesto Municipal vigente.
- 3) Impútese el valor del gasto al subtítulo 215.22.08.007 "Programa Adulto Mayor", Gestión 4 C.C. 10.04.02.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE

DE ORDEN DEL SR. ALCALDE



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS  
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS FERNANDO HERRERA LARENAS  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

LFHL/FMMB/MWC/jem

2

3